Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 801/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 – ID Nº: 368.801 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 PARA E.M. EN LA ESC. BÁSICA Nº 163 "PROF. ADOLFO MARÍA MONGES", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1, POR UN MONTO DE 93.640.000 (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 13 de setiembre de 2019.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 – ID Nº: 368.801 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 PARA E.M. EN LA ESC. BÁSICA Nº 163 "PROF. ADOLFO MARÍA MONGES",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 PARA E.M. EN LA ESC. BÁSICA Nº 163 "PROF. ADOLFO MARÍA MONGES" – ID N°: 368.801****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 368.801*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 04 de setiembre de 2019.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Publico/a Nº 1137636 – 1137630.*
9. *Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 30/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 180/2019.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes, conforme se detalla:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC Nº: 1513152-1 –* ***EXP. Nº*** *2327 – 08:34 A.M.*	***93.640.000***
CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS *de Carlos María Giménez Florentín con RUC Nº: 4264146-2 –* ***EXP. Nº*** *2328 – 08:43 A.M.*	***93.811.235***

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían RUC Nº: 1513152-1*	*CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín RUC Nº: 4264146-2*
El Formulario de oferta	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*SIPE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían RUC Nº: 1513152-1*	*CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín RUC Nº: 4264146-2*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 180/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los certificados Nº 1137636 y 1137630, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTE					SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla RUC N°: 1513152-1		CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez Florentín RUC N°: 4264146-2	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Construcción de Comedor Tipo 1 Esc. Básica Nº 163 "Prof. Adolfo M. Monges"**	Unidad Medida Global	1				
1.1		PREPARACIÓN DE LA OBRA						
1.1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	750.000	750.000	715.500	715.500
1.1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,74	5.000	468.700	4.750	445.265
1.1.3		Replanteo	Metros cuadrados	93,74	7.000	656.180	6.650	623.371
1.1.4		Demolición de muralla	Metros cuadrados	25	35.000	875.000	33.250	831.250
1.1.5		Destronque de arbol extragrande c/ retiro	Unidad	2	647.950	1.295.900	760.000	1.520.000
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	13	301.818	3.923.634	286.700	3.727.100
1.3		ESTRUCTURA DE Hº Aº						

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.3.1	72131601-002	Zapatas pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	1.300.000	1.560.000	1.400.680	1.680.816
1.3.2		Vigas de galeria de Hº Aº	Metros cúbicos	0,42	1.300.000	546.000	1.564.600	657.132
1.3.3		Viga cumbrera	Metros cúbicos	1,04	1.500.000	1.560.000	1.702.600	1.770.704
1.3.4		Encadenados de Hº Aº - Interior	Metros cúbicos	1,68	1.500.000	2.520.000	1.215.100	2.041.368
1.3.5		Encadenados de Hº Aº - Superior	Metros cúbicos	1,89	1.200.000	2.268.000	1.215.100	2.296.539
1.4		MUROS DE NIVELACIÓN						
1.4.1		de 0,30 cm armada	Metros cuadrados	16,04	110.325	1.769.613	110.500	1.772.420
1.5		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	17,63	80.000	1.410.400	83.600	1.473.868
1.6		Aislación asfáltica: de paredes	Metros cuadrados	46,1	23.169	1.068.091	22.000	1.014.200
1.7		MUROS DE ELEVACIÓN						
1.7.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	63.473	4.408.835	61.250	4.254.425
1.7.2		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	84,14	67.873	5.710.834	65.400	5.502.756
1.7.3		envarillado sobre y bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	42	14.850	623.700	14.100	592.200
1.8		PILARES						

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

1.8.1	72131601-002	de 0,35 x 0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	104.439	1.086.166	99.200	1.031.680
1.9		TECHO: de tejas y tejuelones/tiran.mad./Hº	Metros cuadrados	120	188.000	22.560.000	192.300	23.076.000
1.10		REVOQUES						
1.10.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	139	17.622	2.449.458	16.750	2.328.250
1.10.2		de viga cumbrera, galeria y encadenado de Hº Aº	Metros cuadrados	50,29	35.838	1.802.293	34.000	1.709.860
1.10.3		de pilares de Hº Aº	Metros cuadrados	5,38	60.000	322.800	57.000	306.660
1.11		CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	Metros cuadrados	89,74	24.442	2.193.425	23.200	2.081.968
1.12		PISO DE BALDOSA CERÁMICA ESMALTADA	Metros cuadrados	89,74	75.500	6.775.370	71.700	6.434.358
1.13		ZÓCALO CERÁMICA	Metro lineal	55,9	18.818	1.051.926	17.800	995.020
1.14		ABERTURAS DE MADERA						
1.14.1		puerta madera de 1,10x2,10 - tablero	Unidad	1	1.059.500	1.059.500	1.196.525	1.196.525
1.14.2		puerta madera de 0,80x2,10-placa	Unidad	2	540.540	1.081.080	513.500	1.027.000
1.15		ABERTURAS METÁLICAS						
1.15.1		ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	12,6	240.000	3.024.000	236.800	2.983.680
1.15.2		puerta 0,80x2,10	Metros cúbicos	1,68	249.326	418.868	236.800	397.824
1.16		ALFEIZAR DE VENTANAS: de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	40,6	10.032	407.299	9.500	385.700

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

CONVENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.17	72131601-002	PINTURAS					
1.17.1		de paredes a la cal	Metros cuadrados	139	8.000	1.112.000	7.500	1.042.500
1.17.2		de pilares vistos con antomoho incoloro	Metros cuadrados	12,42	12.707	157.821	12.050	149.661
1.17.3		de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares a la cal	Metros cuadrados	50,29	8.957	450.448	8.500	427.465
1.17.4		de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	Metros cuadrados	14,28	21.196	302.679	20.100	287.028
1.17.5		de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	12.707	1.069.167	12.050	1.013.887
1.17.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	120	11.454	1.374.480	10.880	1.305.600
1.17.7		de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	19.186	108.785	18.200	103.194
1.18		Revestido de azulejos	Metros cuadrados	6,09	50.481	307.429	47.900	291.711
1.19		VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	12,6	130.000	1.638.000	129.550	1.632.330
1.20		DESAGÜE PLUVIAL: canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm./registros	Metro lineal	36,6	60.000	2.196.000	61.750	2.260.050
1.21		INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000	3.599.000	3.599.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

1.22	72131601-002	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	2.561.105	2.561.105
1.23		INSTALACIÓN SANITARIA						
1.23.1		agua corriente	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000	332.500	332.500
1.23.2		desagüe cloacal / cámara / pozo ciego	Unidad Medida Global	1	1.287.420	1.287.420	1.425.000	1.425.000
1.23.3		pileta de cocina con griferia / doble bacha	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000	617.500	617.500
1.24		GUARDA DE OBRA	Metros cuadrados	38	40.000	1.520.000	38.000	1.444.000
1.25		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	93,74	5.000	468.700	4.750	445.265
					Precio Total	**93.640.000**		**93.811.235**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

En aplicación a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue:
Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procede a seleccionar a la Firma Unipersonal SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian - RUC Nº: 1513152-1, que según el cuadro comparativo de ofertas es la oferta más baja, a fin de evaluar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:

En base a lo mencionado, se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

B) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO:*
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*	*Coeficiente de Liquidez = **31,88*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018*	*Coeficiente de Solvencia = **0,06** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta.*	*CUMPLE*

*C) **EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:***

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Capataz de Obras**, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Formulario Nº 6 del anexo del PBC y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae del propietario que es Arquitecto.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

*D) **EVALUACION DE LA EXPERIENCIA***

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2018 de "Construcción de comedor en Instituciones Educativas", que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son similares a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 2 del anexo en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 4 y copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepciones finales conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 – ID N°: 368.801 para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 PARA E.M. EN LA ESC. BÁSICA N° 163 "PROF. ADOLFO MARÍA MONGES", según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 93.640.000*** *(GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 – ID Nº: 368.801 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 PARA E.M. EN LA ESC. BÁSICA Nº 163 "PROF. ADOLFO MARÍA MONGES", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1, POR UN MONTO DE 93.640.000 (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal